



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00360-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

No se tiene en cuenta la citación para notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. obrante bajo los radicados números 13, 14 y 15 del expediente virtual, en virtud de que la misma no cumple con lo dispuesto en el precitado artículo, como quiera que ésta fue enviada al correo electrónico, y la citada norma indica que cuando se remite la notificación 291 y 292 del C.G.P., se efectúa a la dirección física del demandado, igualmente, el formato de citación no cumple con los parámetros ordenados en la citada norma.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que, notifique a las partes en debida forma, remitiendo la notificación, teniendo en cuenta lo indicado en el inciso anterior, de conformidad con los art. 292 del C.G del P. en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Se reconoce personería al Dr. JUAN ALEJANDRO PINILLA SÁNCHEZ, como apoderado de la parte actora de conformidad con el poder de sustitución radicado con el numeral 16, del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 108

HOY: **28 de julio de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP